

VEINTE AÑOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN CHILE.

UNA MIRADA DESDE EL PASADO A LOS DESAFIOS QUE VIENEN



Servicio de
Evaluación
Ambiental

Gobierno de Chile

BOLÍVAR RUIZ ADAROS
DIRECTOR REGIONAL SEA BIOBÍO



CONTENIDOS

- 1.- A MODO DE INTRODUCCIÓN**
- 2.- LA INSTITUCIONALIDAD DEL SEIA EN CHILE,
EVOLUCIÓN.**
- 3.- ASPECTOS PRINCIPALES DE PROCEDIMIENTO**
- 4.- LINEAMIENTOS PARA EL FUTURO PRÓXIMO.**





1.-INTRODUCCIÓN

ANTES DE 1990: LA COMISION ESPECIAL DE
DESCONTAMINACIÓN DE SANTIAGO

1990: LA COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.
POR DECRETO DEL MINISTERIO DE BIENES
NACIONALES.

1993: LA LEY N° 19.300 SOBRE BASES GENERALES DEL
AMBIENTE.

**EL ESTADO DE CHILE ASUME SISTÉMICAMENTE LOS
DESAFIOS AMBIENTALES.**





2.- LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL DEL SEIA.

UN MODELO DE TIPO COORDINADOR.

UNA ESTRATEGIA NO AGRESIVA. NO DEROGÓ LEYES NI DECRETOS ANTERIORES.

FUERTE COMPONENTE POLITICO.

NO SE PREVIÓ LA TENDENCIA DE LA LLAMADA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES.



2.- INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL DEL SEIA.



UNA COMISION SIN JERARQUIA DE MINISTERIO.

**UN SERVICIO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
TERRITORIALMENTE Y DESCONCENTRADO
FUNCIONALMENTE.**

UNA DIRECCIÓN EJECUTIVA CERCANA, PERO DÉBIL.

**UNA COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
(COREMA), CON FUERTE INTEGRACIÓN POLÍTICA, CON
UN FUERTE NIVEL DE DECISIÓN.**

**POCA DENSIDAD NORMATIVA. MUCHA
DISCRECIONALIDAD. ICE NO VINCULANTE EN
ASPECTOS NORMADOS**



2.- LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL DEL SEIA.



INSTITUCIONALIDAD SIN FACULTADES DE FISCALIZACIÓN. LA CONAMA SOLO COORDINÓ LA FISCALIZACIÓN, QUE SIGUIÓ RADICADA EN LOS ORGANISMOS SECTORIALES.

LOS COSTOS DE LA NO FISCALIZACIÓN O DE LAS DEBILIDADES DE AQUELLA LOS ASUMIÓ LA CONAMA.

NO SE PREVIÓ LA TENDENCIA DE LA LLAMADA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUEDÓ FUERA DE FOCO.



3.-ASPECTOS ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO.



3.1.- ALGO DEL PROCEDIMIENTO ANTIGUO.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LA CONSULTA INDÍGENA.

EL TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROCEDIMIENTO.

LA ADMISIBILIDAD.

EL PAPEL DE LA CONAMA

EL ROL DE LOS OECA.

LOS INSUMOS PARA LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL





3.-ASPECTOS ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ANTERIOR.

EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PAC):

PARTICIPACIÓN CIUDADANA LIMITADA SÓLO A LOS ESTUDIOS (EIA). PERO LOS EIA HAN SIDO UN PORCENTAJE MINORITARIO EN EL SISTEMA CHILENO. POR LO TANTO, LA PAC FUE DE MUY LIMITADA APLICACIÓN.

LEGITIMACIÓN ACTIVA: SÓLO LAS ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y LAS PERSONAS NATURALES DIRECTAMENTE AFECTADAS.



3.-ASPECTOS ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ANTERIOR.



LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN FORMA Y PLAZO DEBÍAN SER “PONDERADAS” POR LA RESPECTIVA COMISIÓN, O EL DIRECTOR EJECUTIVO EN SU CASO.

FACULTADES POCO CLARAS EN CUANTO A ASIGNACIÓN DEL TITULAR LEGAL.

TRANSPARENCIA LIMITADA, AUNQUE EL PROCEDIMIENTO SIEMPRE FUE DE ACCESO PÚBLICO.



LA CONSULTA ÍNDIGENA



NO EXISTIA HASTA SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009. LOS PROYECTOS ANTERIORES A ESA FECHA SE ADECUARON A LA PAC NORMAL.

LA PAC NORMAL NO FUE UN INSTRUMENTO IDÓNEO, EL CASO RALCO FUE PARADIGMÁTICO.



EL TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROCEDIMIENTO.



LA LEY ANTIGUA EFECTIVAMENTE LO CONTEMPLÓ, PERO NUNCA CON LA FUERZA DE LAS ACTUALES DISPOSICIONES. ES SIMPLEMENTE OTRO CONTEXTO.

ADMISIBILIDAD.

LO MISMO RESPECTO A LA ADMISIBILIDAD.

LA HISTORIA DEL SEIA DEMUESTRA QUE LA ADMISIBILIDAD MUCHAS VECES SE RESOLVIÓ BUSCANDO EVITAR EL CONFLICTO.

EL EXAMEN “RIGUROSO” NO LO FUE TANTO, Y ADEMÁS SIEMPRE FUE DE TIPO FORMAL.



EL ROL DE LOS OECA.



INFORMES SECTORIALES FUERTEMENTE DISCRECIONALES.

“FUNDADOS”; EXIGENCIA NO SIEMPRE CUMPLIDA.

LA CONAMA ESPERABA MÁS BIEN PASIVAMENTE LA LLEGADA DE LOS INFORMES SECTORIALES,

MUCHAS VECES UN ROL DE “ARBITRAJE” O DE “BUEN COMPONEDOR”.

A LA LARGA, EL PROYECTO TERMINABA SIENDO MEJORADO POR LA PARTICIPACIÓN DE LOS OECA, LO QUE REDUNDÓ EN PLAZOS DE TRAMITACIÓN MUCHAS VECES EXCESIVOS.





INSUMOS PARA LA DECISIÓN

LA COREMA O EL DIRECTOR EJECUTIVO RESOLVÍAN CON EL MÉRITO DEL INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN (EL ICE), “MAS” CUALQUIER OTRO ANTECEDENTES QUE SE PRESENTARA.

ICE GENERALMENTE NO VINCULANTE.



Y LO QUE TENEMOS HOY:



UNA INSTITUCIONALIDAD CON UNA ESTRUCTURA JERARQUIZADA DENTRO DEL PARAGUAS DE UN MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

UNA INSTITUCIONALIDAD EN EL SEIA CON UN COMPONENTE “TÉCNICO” MÁS ACENTUADO.

UN MARCO LEGAL BASTANTE MÁS COMPLETO, CON ORGANISMOS NUEVOS EN TÉRMINOS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y EN LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA AMBIENTAL.



Y LO QUE TENEMOS HOY:



UNA ADMISIBILIDAD QUE DEBE SER UN EXÁMEN “RIGUROSO”.

EL PUNTO CRUCIAL HOY CONSISTE EN DETERMINAR QUÉ TAN DE FORMA Y QUÉ TAN DE FONDO DEBE SER, DE CARA A ALGUNAS SENTENCIAS JUDICIALES.

UN TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROCEDIMIENTO POR “IRE”, QUE ES FACULTAD LEGAL DEL DIRECTOR REGIONAL DEL SEA O DEL DIRECTOR EJECUTIVO, EN SU CASO. EL TÉRMINO ANTICIPADO POR “IRE” VA A LLEGAR A SER UN MECANISMO QUE OBLIGARÁ A LOS TITULARES A GENERAR NO SÓLO MEJOR INFORMACIÓN, SINO A PRESENTARLA EN ETAPA TEMPRANA.





UN “ICE” COMO ÚNICO INSUMO. VINCULANTE EN LO NORMADO.

UNA CONSULTA Y DIÁLOGO INDÍGENA OBLIGATORIO PARA EL ESTADO, A MI JUICIO AÚN POR DECANTAR.

UNA PAC CON AMPLIA LEGITIMACIÓN ACTIVA, CON UN CIUDADANO MUCHO MÁS PARTICIPATIVO Y QUE EXIGE AL MENOS TENER CABIDA EN LA DECISIÓN.

RECORDEMOS QUE HOY ES POSIBLE CONTAR CON UNA PAC EN LAS DIAS, DE AQUELLAS CON CARGA AMBIENTAL, Y QUE EN LOS EIA PUEDE HACER OBSERVACIONES “CUALQUIER PERSONA NATURAL”.





MENOS DISCRECIONALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SEIA.

OECA QUE DEBEN FUNDAR TÉCNICAMENTE SUS INFORMES SECTORIALES.

UNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN QUE DEBE FUNDAMENTAR TÉCNICA Y LEGALMENTE SUS DECISIONES.

ADOPTAR LAS RESOLUCIONES QUE CORRESPONDAN PENSANDO EN SU “BLINDAJE” JURIDICO Y TÉCNICO, DE CARA A LA CRECIENTE TENDENCIA A LLEVAR A CONOCIMIENTO Y DECISIÓN DE LOS TRIBUNALES LAS RESOLUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.





Y QUÉ SE PERCIBE EN UN FUTURO PRÓXIMO?

MUCHAS INCÓGNITAS Y ALGUNAS CERTEZAS.

LAS CERTEZAS:

UN SEIA DE MEJOR NIVEL TÉCNICO, CON PLAZOS MÁS REDUCIDOS .

PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUCHO MÁS PROFUNDOS Y PARTICIPATIVOS, INCLUSO A NIVEL DE DECISIONES.





Y QUÉ SE PERCIBE EN UN FUTURO PRÓXIMO?

CERTEZAS:

UN SEIA MUCHO MÁS TRANSPARENTE.

**UNA TENDENCIA CRECIENTE Y MUY POCO
MODIFICABLE A EFECTUAR LA EVALUACIÓN
AMBIENTAL EN ETAPA TEMPRANA.**

**ATENCIÓN A LA ADMISIBILIDAD Y AL TÉRMINO
ANTICIPADO POR IRE !!!!!**





LAS INCÓGNITAS; (SÓLO ALGUNAS !!!)

CÓMO ABORDAREMOS LOS DESAFÍOS DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL CON LA SUPERINTENDENCIA. ME REFIERO SÓLO A LAS RCA.

COMO CONCILIAR EL DERECHO CIUDADANO A INTERPONER RECURSOS DE PROTECCIÓN CON LA FUTURAS RESOLUCIONES DE UN TRIBUNAL AMBIENTAL. PARA EMPEZAR, HAY TIEMPOS DISTINTOS.



LAS INCÓGNITAS;



CÓMO SOLUCIONAREMOS EL DESAFÍO DE UNA PAC PROFUNDA Y QUE IMPLIQUE QUE EL CIUDADANO SIENTA QUE SUS INQUIETUDES FUERON EFECTIVAMENTE CONSIDERADAS ?

CÓMO SOLUCIONAREMOS LOS TEMAS CRECIENTES DE LA CONSULTA INDÍGENA DEL CONVENIO 169 OIT?





**EN FIN, ESTAMOS EN UN PUNTO DE INFLEXIÓN
RELEVANTE, Y TENEMOS TODOS MUCHOS
ESPACIOS DE TRABAJO POR DELANTE.**





Servicio de
Evaluación
Ambiental

Gobierno de Chile

Gracias